



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2020 00189</b> 00
Proceso	Verbal
Demandante	Pedro Pablo Ramírez Suarez
Demandado	La Equidad Seguros OC
Decisión	Acepta sustitución y pone en conocimiento

El apoderado judicial de la parte actora allega memorial contentivo de la sustitución del poder a él conferido. En consecuencia, para que continúe con la representación judicial del demandante se reconoce personería a la abogada Sandra Giovanna Camacho Franco distinguida con la T.P. 256.429 del C. S. de la J.

Por otro lado, se incorporan las constancias de haberse citado a los terceros que han de comparecer a rendir su declaración ante este Despacho, así como escrito en el cual se describen los correos electrónicos de quienes participarán en la audiencia que tendrá lugar los próximos 23 y 30 de junio corriente. El link de acceso a la audiencia será remitido por secretaría.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

SM

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9af6890f8520e045e00280ba3e88a10154faba1c6c2a1c66088111c0586675ca**  
Documento generado en 15/06/2021 09:53:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>